

Julio Hernán Oliva Juárez

Contador Público y Auditor
Colegiado 4168

IFORME DE AUDITORIA

Proyecto

"Redes comunitarias para el combate a la violencia de género y el fortalecimiento del ejercicio de los Derechos Humanos en San Andrés Semetabaj y San Lucas Tolimán, Sololá, Guatemala"

Asociación Colectivo Poder y Desarrollo Local "CPDL"

Ejecución del proyecto en San Lucas Tolimán y San Andrés Semetabaj, Sololá, Guatemala

Convenio suscrito con

Organización solidaria: Nazioarteko Elkartasuna - Solidaridad Internacional
Entidad financiadora: Diputación Foral de Bizkaia

Expediente SUBV/COOP/DESA/0040/2017

28 de noviembre de 2017 al 27 de Noviembre de 2018

Ampliación hasta el 27 de noviembre de 2019

Ejecutado por

Asociación Colectivo Poder y Desarrollo Local "CPDL"

Asociación de Mujeres Luqueñas para el Desarrollo Integral "AMLUDI"

Subvenciones del exterior para fines específicos a ejecutar en Guatemala, en base a normas financieras emitidas por el **Gobierno Vasco**

Guatemala, 31 de enero de 2020

Julio Hernán Oliva Juárez
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
Colegiado 4168
CPA 749

Julio Hernán Oliva Juárez

Contador Público y Auditor
Colegiado 4168

CONTENIDO	
I	Presentación 3
II	Informe del CPA Independiente 4-7
IV NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	
1	Entidades beneficiarias del proyecto 8
2	Del expediente de la cuenta justificativa de la subvención 9-14
3	Resultado de la revisión realizada 15-17
4	Conclusiones 18-20
5	Lugar donde se archiva la documentación 21
ANEXO INFORME FINANCIERO DEL PROYECTO	
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCION	
Informe financiero de la memoria justificativa emitido por CPDL	

Julio Hernán Oliva Juárez

Contador Público y Auditor
Colegiado 4168

Guatemala, 31 de enero de 2020

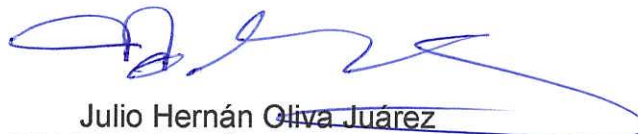
Nazioarteko Elkartasuna. **SOLIDARIDAD INTERNACIONAL**
Asociación Colectivo Poder y Desarrollo Local **CPDL**
Asociación de Mujeres Luqueñas por el Desarrollo Integral **AMLUDI**

Respetables señores:

De conformidad con establecido en el artículo 7 de la Orden Foral 945/2011 de 15 de abril, de la Diputado Foral de Hacienda y Finanzas y los términos de referencia correspondientes, se dio el acuerdo respectivo con las autoridades de la **Asociación Colectivo Poder y Desarrollo Local como cabeza del consorcio de entidades locales constituido por la citada Asociación y la Asociación de Mujeres Luqueñas por el Desarrollo Integral –AMLUDI** para la revisión de la cuenta justificativa de la subvención del proyecto denominado «**Redes comunitarias para el combate a la violencia de género y el fortalecimiento del ejercicio de los Derechos Humanos en San Andrés Semetabaj y San Lucas Tolimán, Sololá, Guatemala**» expediente **SUBV/COOP/DESA/0040/2017**, que corresponde a la ejecución del proyecto durante el periodo comprendido del **28 de noviembre de 2017 al 27 de noviembre de 2018**, ampliado hasta el 27 de noviembre de 2019.

El contenido del informe comprende la descripción que a continuación se indica

Atentamente,



Julio Hernán Oliva Juárez
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
Colegiado 4168
CPA 749

Julio Hernán Oliva Juárez
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
CPA 749
CCEE 4168
NIT 672889-8

INFORME DEL CPA

INFORME DE REVISIÓN DE CUENTA JUSTIFICATIVA

Proyecto denominado: «Redes comunitarias para el combate a la violencia de género y el fortalecimiento del ejercicio de los Derechos Humanos en San Andrés Semetabaj y San Lucas Tolimán, Sololá, Guatemala»
EXPEDIENTE SUBV/COOP/DESA/0040/2017

- A. Nazioarteko Elkartasuna **SOLIDARIDAD INTERNACIONAL**,
Asociación Colectivo Poder y Desarrollo Local **CPDL** y
Asociación de Mujeres Luqueñas por el Desarrollo Integral **AMLUDI**

De conformidad a lo establecido en el artículo 7 de la Orden Foral 945/2011 de 15 de abril, del Diputado Foral de Hacienda y Finanzas, presento a ustedes los resultados de mi auditoria al proyecto ***“Redes comunitarias para el combate a la violencia de género y el fortalecimiento del ejercicio de los Derechos Humanos en San Andrés Semetabaj y San Lucas Tolimán, Sololá, Guatemala”***, financiado por la Diputación Foral de Bizkaia, a través de Nazioarteko Elkartasuna -Solidaridad Internacional- proyecto con código de expediente **SUBV/COOP/DESA/0040/2017**, ejecutado por Asociación Colectivo Poder y Desarrollo Local **CPDL** y Asociación de Mujeres Luqueñas por el Desarrollo Integral **AMLUDI** durante el periodo comprendido del 28 de Noviembre 2017 al 27 de noviembre de 2019, con base en Decreto Foral 61/2017 de fecha 9 de mayo 2017.

Julio Hernán Oliva Juárez

Contador Público y Auditor
Colegiado 4168

I.- OBJETO DE LA REVISIÓN

1.- A los fines previstos en el artículo 59 del Reglamento de la Norma Foral 5/2005 de Subvenciones, de 31 de mayo, aprobado mediante Decreto Foral 34/2010, de 23 de marzo:

He verificado, identificado y analizado la elegibilidad del gasto realizado para la ejecución del proyecto ***“Redes comunitarias para el combate a la violencia de género y el fortalecimiento del ejercicio de los Derechos Humanos en San Andrés Semetabaj y San Lucas Tolimán, Sololá, Guatemala”***, financiado por la Diputación Foral de Bizkaia.

La subvención concedida asciende a **119,950.11 euros** y ha sido destinada a ejecutar el proyecto ***“Redes comunitarias para el combate a la violencia de género y el fortalecimiento del ejercicio de los Derechos Humanos en San Andrés Semetabaj y San Lucas Tolimán, Sololá, Guatemala”***.

Una copia de la cuenta justificativa de la subvención, sellada por mí a efectos de identificación, se acompaña como anexo al presente informe. La preparación y presentación de la citada cuenta justificativa es responsabilidad de **Nazioarteko Elkartasuna – Solidaridad Internacional, Asociación Colectivo Poder y Desarrollo Local CPDL y Asociación de Mujeres Luqueñas por el Desarrollo Integral AMLUDI**, concretándose mi responsabilidad a la realización del trabajo que se menciona en el apartado 2 de este informe.

2. Dado que este trabajo, por su naturaleza, no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley 19/1988, de Auditoría de Cuentas, no expreso una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa. Mi trabajo se ha realizado siguiendo lo dispuesto en las normas de actuación aprobadas **mediante Orden Foral 945/2011, de 15 de abril, del diputado foral del Departamento de Hacienda y Finanzas, de la Diputación Foral de Bizkaia**, en las que se fijan los procedimientos que se deben aplicar y el alcance de estos. Así mismo, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento de la Norma Foral 5/2005 de Subvenciones, de 31 de mayo, aprobado mediante Decreto Foral 34/2010, de 23 de marzo:

La revisión de la cuenta justificativa de la subvención, presentada por **Asociación Colectivo Poder y Desarrollo Local CPDL** ha sido realizada por mi parte contemplando los siguientes procedimientos de carácter general y específicos:

1. Procedimientos de carácter general

a) Comprensión de las obligaciones impuestas a la persona beneficiaria. Análisis de la normativa reguladora de la subvención, así como la convocatoria y la resolución de concesión y cuanta documentación establezca las obligaciones impuestas a la persona beneficiaria de la subvención y a la persona auditora respecto a la revisión a realizar.

b) Solicitud de la cuenta justificativa, con el objetivo verificar que contiene los elementos señalados en el artículo 59 del Reglamento de la Norma Foral de Subvenciones y, en especial, los establecidos en las bases reguladoras de la subvención y en la convocatoria.

2. Procedimientos específicos relativos a la cuenta justificativa

a) **Revisión de la memoria de actuación.** Con el objetivo de analizar su contenido y verificar la concordancia entre la información contenida en esta memoria y los documentos de base para realizar la revisión de la justificación económica.

Comprobación de la efectiva realización de las actividades subvencionadas por parte de **Asociación Colectivo Poder y Desarrollo Local CPDL y Asociación de Mujeres Luqueñas por el Desarrollo Integral AMLUDI**, a través de

a) la verificación de soporte documental,

b) revisión de datos objetivamente contrastables,

c) inspección física de los elementos tangibles.

b) **Revisión de la memoria económica abreviada.** Revisión de la totalidad de los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas, para comprobar lo siguiente:

1) Que la información económica contenida en la memoria está soportada por una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad subvencionada, con identificación de los datos fundamentales que identifican el gasto tales como: acreedor, factura o documento probatorio admisible según la normativa de la subvención, importe en quetzales, fecha de emisión, y fecha de pago.

Julio Hernán Oliva Juárez

Contador Público y Auditor
Colegiado 4168

- 2) Que la entidad dispone de documentos originales acreditativos de los gastos justificados, conforme a lo previsto en el artículo 28.3 de la Norma Foral de Subvenciones y de su pago, y que dichos documentos han sido reflejados en los registros contables de las entidades beneficiarias.
- 3) Que los gastos e inversiones que integran la relación cumplen los requisitos para calificarse como gastos subvencionables, conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Norma Foral de Subvenciones.
- 4) Que los costes indirectos siguiendo lo previsto en el artículo 68.3 del Reglamento de la Norma Foral de Subvenciones, en su cuantía está acorde al máximo permitido de aplicar al coste total la fracción que establecen las bases reguladoras de la subvención; y que su importe se encuentra desglosado adecuadamente en la cuenta justificativa.
- 5) Que la entidad dispone de ofertas de diferentes proveedores, en los supuestos previstos en el artículo 29.3 de la Norma Foral de Subvenciones, y de una memoria que justifique razonablemente la elección del proveedor cuando la misma no haya recaído en la propuesta económica más ventajosa.

II.- RESULTADO DE LA REVISIÓN

1. El beneficiario ha puesto a mi disposición cuanta información le ha sido requerida para la realización de mi trabajo con el alcance establecido en el párrafo anterior.
2. Como resultado del trabajo realizado, les informo que no he observado hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a **Asociación Colectivo Poder y Desarrollo Local CPDL y Asociación de Mujeres Luqueñas por el Desarrollo Integral AMLUDI** para la percepción de la subvención a que se refiere el apartado 1 anterior.

Guatemala, 31 de enero de 2020



Julio Hernán Oliva Juárez
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
Colegiado 4168
CPA 749

Julio Hernán Oliva Juárez
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
CPA 749
CCEE 4168
NIT: 672889-8

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Nota Uno:

Entidades Beneficiarias del Proyecto:

De acuerdo con el Expediente SUBV/COOP/DESA/0040/2017, el proyecto “Redes comunitarias para el combate a la violencia de género y el fortalecimiento del ejercicio de los Derechos Humanos en San Andrés Semetabaj y San Lucas Tolimán, Sololá, Guatemala”, tiene como beneficiarios de ejecución a las entidades no lucrativas siguientes:

- **La Asociación Colectivo Poder y Desarrollo Local CPDL** es una entidad constituida conforme las Leyes de la República de Guatemala, es de naturaleza civil, no lucrativa, no gubernamental, no religiosa y apolítica, inscrita en el registro civil de personas jurídicas de la Municipalidad de Guatemala en el Libro 1, folio 77, partida 77.

Tiene su domicilio en el municipio de San Andrés Semetabaj Calle principal 5-66 zona 0 Barrio el Centro, departamento de Sololá. Fue constituida por un plazo indefinido mediante escritura número 30 del protocolo del Notario Carlos Augusto Melgar Peña con fecha 30 de diciembre de 2003, y modificación a su escritura original contenida en la escritura número 119, suscrita por el notario María Eugenia Carrera Chávez, de fecha once de junio del año 2009. Se encuentra inscrita como entidad no lucrativa ante la Superintendencia de Administración Tributaria con el NIT 3716822-3.

- **Asociación de Mujeres Luqueñas por el Desarrollo Integral AMLUDI** con sede en 1era avenida 3-A74, zona 1, Parcelamiento Pampojilá en el municipio de San Lucas Tolimán Departamento de Sololá, Guatemala.

Es una entidad no lucrativa constituida conforme las leyes de Guatemala, el acto constitutivo se celebró ante los oficios del notario Juan Luis de la Roca según consta en la escritura número 744 de fecha 25 de julio del año 2008. Se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación con la partida número 15685, folio 15685 del libro 1 del Sistema Único de Registro Electrónico de personas Jurídicas con fecha 25 de agosto del 2008, se encuentra inscrita ante el registro tributario unificado con el Número de Identificación Tributaria NIT 6218201-3

Las bases, lineamientos y condiciones particulares para la ejecución del proyecto se definen en el convenio suscrito entre las partes:

Julio Hernán Oliva Juárez

Contador Público y Auditor
Colegiado 4168

Nota Dos:

Del expediente de la cuenta justificativa de la subvención

- La subvención concedida asciende a **119,950.11 euros**.
- 91,855.21 euros relacionados con los costes directos de la subvención otorgada a Solidaridad Internacional constituye el valor trasferido a CPDL como cabeza de consorcio en la ejecución del proyecto.

PARTIDAS/FINANCIADORES	SUBVENCION
Costos directos totales	108,000.11
A.V. Personal Expatriado	-11,344.90
A.VI. Capacitación y Formación	-4,800.00
COSTO DIRECTO TRASNFERIDO A CPDL	91,855.21

II.- NATURALEZA Y ALCANCES DE LA REVISIÓN

2.1 NORMATIVA APLICADA:

A continuación, presento un resumen de los procedimientos técnicos de revisión más importantes que desarrolle para alcanzar los objetivos de ésta Auditoria:

- Efectué evaluación al cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados de los diferentes rubros del Proyecto entre ellos:
 - Ingresos,
 - Bancos,
 - Inventarios, Activos Fijos, y
 - Egresos,

El examen se realizó mediante cuestionarios, entrevistas y pruebas de control con el objetivo determinar la suficiencia del sistema de Control en uso y el alcance de nuestras pruebas de cumplimiento.

Julio Hernán Oliva Juárez

Contador Público y Auditor
Colegiado 4168

Efectué la revisión siguiendo lo dispuesto en las normas de actuación aprobadas mediante Orden Foral 945/2011 de 15 de abril / 2011, del diputado foral del Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Bizkaia, en las que se fijan los procedimientos que se deben aplicar y el alcance de estos. Así mismo, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en Decreto Foral 70/2016, de 12 de abril de 2016, por el que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de las subvenciones que se concedan por el Departamento de Empleo, Inclusión Social e Igualdad de la Diputación Foral de Bizkaia que tengan por finalidad la realización de proyectos de cooperación, sensibilización y educación para la transformación social o la incorporación de la perspectiva de género en la cooperación al desarrollo y acciones de emergencia en el ejercicio 2016.

Así mismo, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en las condiciones y requisitos estipulados en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de mayo de 2007, General de Subvenciones, por el que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de las subvenciones que se concedan por el Ayuntamiento de Bilbao, que tengan por finalidad la realización de proyectos de cooperación, sensibilización y educación para la transformación social o la incorporación de la perspectiva de género en la cooperación al desarrollo y acciones de emergencia en el ejercicio 2016.

- Efectué revisión de las cuentas que posee el proyecto con el fin de:
 1. Conciliar los saldos de las cuentas del periodo analizado
 2. Determinar la veracidad de los movimientos cronológicos según el libro de bancos y la comparación con los estados de cuentas bancarios.
 3. Verifiqué el fondo disponible del proyecto al finalizar el periodo a analizar.
- Revisé los ingresos recibidos y desembolsos efectuados durante el periodo analizado y comprobé la razonabilidad de los saldos en el estado de Ingresos y egresos del periodo en comparación con los registros auxiliares y documentos de registros contable y que estén debidamente registrados.

2.2 PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

- Evalúe el cumplimiento de la estructura de la cuenta justificativa (Estados Financieros (Balance General, Estado de Resultado y Flujo de Efectivos) en base a lo establecido en la estructura de cuentas establecida para el manejo del proyecto.
- Comprobé que los ingresos recibidos y los desembolsos incurridos con los recursos provistos por la subvención no reembolsable, para la ejecución del proyecto **«Redes comunitarias para el combate a la violencia de género y el fortalecimiento del ejercicio de los Derechos Humanos en San Andrés Semetabaj y San Lucas Tolimán, Sololá, Guatemala»**, durante el período comprendido del **28 de noviembre de 2017 al 27 de Noviembre de 2018**, ampliado hasta el 27 de noviembre de 2019, se han registrado contablemente de acuerdo a la base del efectivo recibido y desembolsos efectuados. Base distinta de las Normas internacionales de contabilidad.
- Verifique la suficiencia, competencia y pertenencia de la documentación que respalda las operaciones que se realizaron durante el periodo examinado y registradas en los libros contables correspondientes.
- Comprobé que las conciliaciones bancarias fueron preparadas correctamente y que los resultados mostrados son satisfactorios con los registros específicos que el Proyecto refleja.
- Evalué y obtuve un entendimiento del cumplimiento de lo establecido en las Normas y procedimientos establecidos para:
 - La elaboración y emisión de cheques.
 - Ejecución de desembolsos por compras de bienes y servicios.
 - Registro y control de los bienes adquiridos durante el periodo de ejecución del proyecto

1.3 PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD DE LOS GASTOS CON EL PRESUPUESTO

Procedimientos de verificación de gastos seleccionados:

MI compromiso se ajustó a los procedimientos específicos acordados en relación con la verificación de gastos del proyecto financiado por medio de la **Diputación Foral de Bizkaia y Nazioarteko Elkartasuna / Solidaridad Internacional**, para acciones exteriores.

El objetivo de la verificación de los gastos fue comprobar que los gastos presentados en el Informe Financiero, correspondientes al proyecto **«Redes comunitarias para el combate a la violencia de género y el fortalecimiento del ejercicio de los Derechos Humanos en San Andrés Semetabaj y San Lucas Tolimán, Sololá, Guatemala»**, se han producido («realidad»), son correctos («exactitud») y admisibles de conformidad al análisis de los hechos con respecto a los procedimientos llevados a cabo.

La elegibilidad quiere decir que los fondos proporcionados por el Ayuntamiento de Bilbao a través de la Diputación Foral de Bizkaia se han invertido de conformidad con las estipulaciones de la normativa de justificación y control del gasto.

Elegibilidad de los costes

He verificado, para cada rúbrica de gastos seleccionada, los criterios de elegibilidad que han sido establecidos a través **Diputación Foral de Bizkaia y Nazioarteko Elkartasuna / Solidaridad Internacional**.

Gastos efectivamente realizados

He verificado y examinado los documentos justificativos (facturas, contratos, planillas, recibos y otros comprobantes.) y las pruebas de pago. Examiné asimismo los documentos de prueba del trabajo realizado, los bienes recibidos o los servicios prestados y, verifiqué la existencia de activos relacionados al proyecto.

Período de ejecución a efectos del cierre contable

He verificado que los gastos corresponden al período de ejecución pactado por las partes firmantes en la acción, realizados entre el **28 de noviembre de 2017 al 27 de noviembre de 2018**, ampliado hasta el 27 de noviembre de 2019.

Julio Hernán Oliva Juárez

Contador Público y Auditor
Colegiado 4168

Presupuesto

He verificado que los gastos realizados estén reflejados en el presupuesto inicial y sus modificaciones

Necesidad

He verificado la naturaleza del gasto con referencia a las actividades de cada acción lográndose establecer la autenticidad de cada gasto con relación a las acciones correspondientes de las actividades contratadas en la acción.

Asiento contable

He verificado la naturaleza contable de cada registro y se corresponde a hechos reales debidamente soportados con documentación legal admitida en Guatemala.

Justificación

Verifique que los gastos de una rúbrica seleccionada se han justificado adecuadamente, sobre los procedimientos específicos aplicables), en particular mediante los documentos justificativos especificados, verificado las variaciones razonables y justificativas que corresponden a la gestión de eficiencia y eficacia en la economía financiera del proyecto.

Los mismos no se exceden de los porcentajes permisibles en las líneas presupuestarias de conformidad al informe financiero.

Evaluación

Verifiqué que el importe monetario de una rúbrica de gastos seleccionada concuerda con los documentos pertinentes (facturas, nóminas, etc.) y se han utilizado los tipos de cambio adecuados.

En el análisis de los documentos presentados se logró comprobar que las rubricas de gastos si corresponden con la documentación existente en cada Comprobante de pago.

Clasificación

Examiné la naturaleza de los gastos de la rúbrica seleccionada y comprobé que la misma haya sido clasificada en la (sub)partida adecuada del informe financiero.

El Informe contable y los registro de cada rubrica de gastos están debidamente clasificados por su naturaleza y acción presupuestaria correspondiente.

Conversión monetaria

Verifique que la conversión monetaria de los gastos realizados en Quetzales se exprese en euros a la tasa de cambio real ponderada derivada de los fondos efectivamente recibidos.

Cumplimiento de las normas de celebración de contratos, nacionalidad y origen

He examinado la aplicación de las normas de celebración de contratos, nacionalidad y origen que son de aplicables a una (sub)partida de gastos, una categoría de rúbricas de gasto o una rúbrica de gasto determinadas. Verifiqué que los gastos se han realizado de conformidad con tales normas en lo que aplica examinando los documentos justificativos del proceso de adjudicación y adquisición.

Los procesos se ajustan a lo estipulado en las leyes nacionales de Guatemala y a lo establecido por la **Diputación Foral de Bizkaia**.

Elegibilidad de costes directos

Cuando los gastos relativos a una rúbrica seleccionada se consignan en alguna de las partidas de costes directos del informe financiero, he verificado que ese tipo de gastos esté incluido en los costes directos, como se define en la estructura de líneas presupuestarias del proyecto.

Julio Hernán Oliva Juárez

Contador Público y Auditor
Colegiado 4168

Nota tres

RESULTADOS DE LA REVISIÓN REALIZADA.

OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO

3.1 Redacción explicativa en las listas cronológicas de gastos

SITUACIÓN:

La lista cronológica que describe la naturaleza y especificación del gasto en muchos casos no está identificando el lugar o la fecha de la actividad, ejemplo en los casos que se indican no se indica la fecha ni el lugar de la actividad

6. Trebakuntza eta prestakuntza / Adiestramiento y formación								
Pago de sesenta y cinco sesiones psicológicas brindadas a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar	36	Servicios Profesionales Jireh	30/11/2017	25/05/2018	793.62	Q	6,500.00	100%
Combustible por movilización de facilitadores en coordinación y desarrollo de acciones.	37	Estación Texaco San Luis	19/12/2017	19/12/2017	24.42	Q	200.00	100%
Repuestos de vehículo asignado al proyecto	38	ATOMICOS	20/12/2017	20/12/2017	83.03	Q	680.00	100%
Combustible por movilización de facilitadores en coordinación y desarrollo de acciones.	39	Uno Guatemala, S.A.	28/02/2018	28/02/2018	28.09	Q	230.04	100%
Combustible por movilización de facilitadores en coordinación y desarrollo de acciones.	40	Uno Guatemala, S.A.	2/03/2018	2/03/2018	24.42	Q	200.00	100%
Pago de alimentación de participantes en la actividad de capacitación.	41	La Reunión	8/03/2018	8/03/2018	249.08	Q	2,040.00	100%
Alimentación de facilitadores en coordinación y desarrollo de acciones.	42	La Cabaña de Don Fernando	8/03/2018	8/03/2018	3.03	Q	25.00	100%
Repuestos de vehículo asignado al proyecto	43	Atomics, S.A.	12/03/2018	12/03/2018	54.94	Q	450.00	100%
Alimentación de facilitadores en coordinación y desarrollo de acciones.	44	Restaurante Ahumados Katok, S.A.	14/03/2018	14/03/2018	6.47	Q	53.00	100%
Pago de alimentación a los participantes en la actividad de capacitación.	45	Refacciones "Gaby"	16/03/2018	16/03/2018	18.31	Q	150.00	100%

Falta indicar la fecha y lugar de la actividad

EFFECTO:

Información incompleta que describa a cabalidad los detalles del gasto.

RECOMENDACIÓN:

Agregar el máximo detalle de cada gasto, por ejemplo, fecha, lugar y número de personas atendidas, para dejar mayor claridad en cuanto a valores monetarios que identifiquen de manera inmediata la diferencia en precios en gastos similares.

Julio Hernán Oliva Juárez

Contador Público y Auditor
Colegiado 4168

3.2 Redacción explicativa en las listas cronológicas de gastos de combustible

SITUACIÓN:

La lista cronológica que describe la naturaleza y especificación del gasto de combustible no identifica los datos del vehículo al que se le hace el abastecimiento de combustible

Combustible por movilización de facilitadores en coordinación y desarrollo de acciones.	47	Edgar Trabaino Rodríguez	16/03/2018	16/03/2018	24.43	Q	200.12	100%
Combustible por movilización de facilitadores en coordinación y desarrollo de acciones.	48	Transportes Terrestres y Aéreos de Centro América, S.A.	18/03/2018	18/03/2018	24.42	Q	300.00	100%
Combustible por movilización de facilitadores en coordinación y desarrollo de acciones.	49	Estación Coxales	19/03/2018	19/03/2018	38.92	Q	318.76	100%
Alimentación de facilitadores en coordinación y desarrollo de acciones.	50	Café y Restaurante El Artesanal	23/03/2018	23/03/2018	7.33	Q	60.00	100%
Combustible por movilización de facilitadores en coordinación y desarrollo de acciones.	51	Programación Empresarial, S.A.	25/03/2018	25/03/2018	36.63	Q	300.00	100%

Falta indicar datos del vehículo, cantidad de combustible comprado.

EFFECTO:

Información incompleta que describa a cabalidad los detalles del gasto.

RECOMENDACIÓN:

Agregar el máximo detalle de cada gasto, por ejemplo, la marca del vehículo y el número de la placa como datos básicos

3.3 Cumplimiento de retenciones de impuestos en pagos afectos conforme Decreto 10-2012

SITUACIÓN:

Se observó que existen pagos a proveedores afectos a retención definitiva «Régimen Opcional simplificado» donde **AMLU**DI y / o **CPDL** no aplicaron la retención respectiva

EFFECTO:

Riesgo de posibles sanciones económicas conforme las normas tributarias que exigen que todo pago afecto a deducción por retención debe deducirse el % correspondientes (5% o 7% según montos afectos artículo 44 Decreto 10-2012)

RECOMENDACIÓN:

Para las operaciones de **AMLUDI y o CPDL** y futuros proyectos asegurarse que toda contratación de servicios y pago de bienes en donde el proveedor esté inscrito en el **Régimen Opcional Simplificado** se le haga la deducción respectiva en concepto de retención y declararla en los tiempos establecidos ante la Administración Tributaria.

Comentario de la administración de **AMLUDI Y CPDL**

En los casos en los que no se aplicó la Retención del Impuesto sobre la Renta, los proveedores del proyecto realizaron el pago directo de los impuestos ante la Administración Tributaria SAT, mediante la declaración mensual de egresos, por lo que al no aplicar la retención no se afectó al fisco en virtud que las dos entidades no tienen fines lucrativos y por lo tanto no aplican deducibilidad de gastos por los servicios que contratan.

3.4 Trámite ante la Administración Tributaria de la resolución que conceda a **AMLUDI** la figura de entidad no lucrativa

SITUACIÓN:

AMLUDI no ha logrado obtener la resolución que le conceda la figura de entidad exenta del Impuesto sobre la Renta, consumidor final del Impuesto al Valor Agregado y otros impuestos.

EFFECTO:

Tener que estar presentando en forma mensual las declaraciones sin pago de impuesto solo para cumplir los deberes formales, lo que implica tiempo y en caso de no hacerlo potencial riesgo de sanciones por presentaciones extemporáneas u omisiones.

RECOMENDACIÓN:

Documentar los requisitos necesarios y gestionar ante SAT para que se emita la resolución respectiva y contar con una resolución que valide la calidad de entidad exenta de impuestos en el régimen del Impuesto sobre la renta y otros impuestos que exigen esta formalidad.

Julio Hernán Oliva Juárez

Contador Público y Auditor
Colegiado 4168

Los asuntos indicados, no necesariamente reflejan todas las situaciones que pueden ser

DESVIACIONES PRESENTADAS:

No han existido ajustes necesarios en la ejecución del proyecto

DESVIACIONES NINGUNA

Nota 4

CONCLUSIONES

Opinión de Auditoría

He auditado los estados financieros que reportan la cuenta justificativa del proyecto del proyecto «Redes comunitarias para el combate a la violencia de género y el fortalecimiento del ejercicio de los Derechos Humanos en San Andrés Semetabaj y San Lucas Tolimán, Sololá, Guatemala» expediente SUBV/COOP/DESA/0040/2017, del período reportado 28 de noviembre de 2017 al 27 de noviembre de 2018 ampliado hasta el 27 de noviembre de 2019.

Los cuales comprenden:

Estado de ingresos y gastos

Fondos transferidos

CUADRO 4: RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS IMPUTADOS A LA SUBVENCIÓN RECIBIDA POR LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA

Gastos Imputados DFB 1

Gastos Imputados DFB 2

5. TAULA: BESTE KOFINANTZATZAILE BATZUEI EGOTZITAKO GASUEN ZERRENDA SAILKATUA (kostuenaren epeari dagozkionak soilik) / CUADRO 5: RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS IMPUTADOS A OTROS COFINANCIADORES

5.b.COFI 2

5. TAULA: BESTE KOFINANTZATZAILE BATZUEI EGOTZITAKO GASUEN ZERRENDA SAILKATUA (kostuenaren epeari dagozkionak soilik) / CUADRO 5: RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS IMPUTADOS A OTROS COFINANCIADORES

5.a.COFI 1

CUADRO 6: COMPARACION ENTRE GASTOS PREVISTOS Y EJECUTADOS DE LA SUBVENCIÓN Y APOORTE

Julio Hernán Oliva Juárez

Contador Público y Auditor
Colegiado 4168

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La Administración de la **Asociación Colectivo Poder y Desarrollo Local CPDL y Asociación de Mujeres Luqueñas por el Desarrollo Integral AMLUDI** son responsable por la preparación y presentación razonable de estos Estados financieros de conformidad con las Normas aplicables a la subvención y por el Control Interno que la Administración determine que sea necesario para permitir la preparación de la cuenta justificativa y que esté libre de errores significativos debido a cualquier circunstancia de fraude o error.

Los encargados del gobierno de la **Asociación Colectivo Poder y Desarrollo Local CPDL y Asociación de Mujeres Luqueñas por el Desarrollo Integral AMLUDI**, entidades ejecutoras del proyecto (Junta Directiva), son responsables de supervisar el proceso de preparación y presentación de la información financiera, de conformidad con el convenio respectivo y de acuerdo con las leyes vigentes en Guatemala.

Responsabilidad del Auditor

MI responsabilidad es expresar una opinión acerca de la cuenta justificativa de la subvención con base a mi auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria. Estas Normas requieren que cumplamos con requisitos Éticos y que planifiquemos y realicemos la Auditoria para obtener seguridad razonable acerca de si los Estados Financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa.

Una Auditoria incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencias de Auditoria acerca de los montos y revelaciones en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los Auditores/as, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea significativa en los Estados Financieros de cualquier naturaleza.

Al efectuar estas evaluaciones de riesgos, los Auditores consideran la importancia del Control Interno relevante en la preparación y presentación razonable por la Asociación de los Estados Financieros, a fin de diseñar los procedimientos de Auditoria que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del Control Interno de la Asociación.

Julio Hernán Oliva Juárez

Contador Público y Auditor
Colegiado 4168

La Auditoria también incluye evaluar lo apropiado de las Políticas de Contabilidad utilizadas y la Razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los Estados financieros.

Considero que la evidencia de Auditoria que he obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión de Auditoria.

Opinión:

En mi opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la cuenta justificativa del proyecto «**Redes comunitarias para el combate a la violencia de género y el fortalecimiento del ejercicio de los Derechos Humanos en San Andrés Semetabaj y San Lucas Tolimán, Sololá, Guatemala**» expediente SUBV/COOP/DESA/0040/2017, del período reportado **del 28 de noviembre de 2017 al 27 noviembre de 2019**, de conformidad con las condiciones financieras establecida por la Diputación Foral de Biskaia.

Guatemala 31 de enero de 2020



Julio Hernán Oliva Juárez
Contador Público y Auditor
Colegiado 4168
CPA 749

Julio Hernán Oliva Juárez
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
CPA 749
CCEE 4168
NIT 872889-8

Julio Hernán Oliva Juárez

Contador Público y Auditor
Colegiado 4168

Lugar físico donde se archiva la documentación del proyecto:

La documentación examinada referente al proyecto ***ejercicio de los Derechos Humanos en San Andrés Semetabaj y San Lucas Tolimán, Sololá, Guatemala*** expediente ***SUBV/COOP/DESA/0040/2017***, se archiva en la siguiente dirección:

SEDE DE AMLUDI

- ✓ 1era avenida 3-A74, zona 1, Parcelamiento Pampojilá en el municipio de San Lucas Tolimán departamento de Sololá, Guatemala.

SEDE DE CPDL

- ✓ Calle principal 5-66 zona 0 Barrio el Centro, San Andrés Semetabaj, departamento de Sololá, Guatemala.

Atentamente,



Julio Hernán Oliva Juárez
Contador Público y Auditor
Colegiado 4168
CPA 749

Julio Hernán Oliva Juárez
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
CPA 749
CCEE 4168
NIT- 672889-8

Julio Hernán Oliva Juárez

Contador Público y Auditor
Colegiado 4168

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN
VÉASE ANEXO I**